

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600105070 de 2025
ORDEN DE COMPRA N°147424

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Seguridad y Convivencia
CONTRATISTA:	CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S.
NIT:	900.127.140-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Julio Hernando González González
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.486.987
OBJETO:	“Adquirir elementos de seguridad para salvaguardar la integridad física del personal adscrito a los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en el Distrito” - Lote 2 cascos balísticos.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos M.L. (\$47.479.000) IVA incluido.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos M.L. (\$47.479.000) IVA incluido.
PLAZO INICIAL:	Ciento veinte (120) días calendario.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Ciento veinte (120) días calendario.
FECHA DE INICIO:	Once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

En la ciudad de Medellín, el día, Ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025) se reunieron **DORIAN MANUEL SERNA GONZALEZ** y **JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S.**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

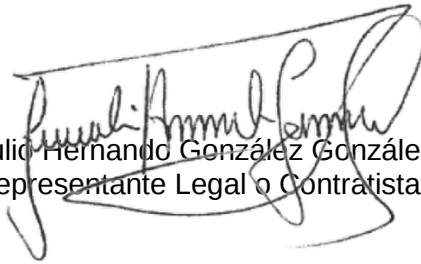
Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los Ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)



Dorian Manuel Serna González
Supervisor



Julio Hernando González González
Representante Legal o Contratista